

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA- INRC-007 -2022
De 05 de mayo de 2022.

Por la cual se ordena la inhabilitación de la señora **NELLY WALKIRA RAMOS**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución **DEIA-IRC-029-2022** del 28 de marzo de 2022, debidamente notificada el 6 de abril de 2022, se ordena la inscripción de la señora **NELLY WALKIRA RAMOS**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (fs.68-69);

Que el día 6 de abril de 2022, la señora **NELLY WALKIRA RAMOS**, presentó solicitud de inhabilitación del Registro de Consultor Ambiental No. **DEIA-IRC-029-2022**, toda vez que labora en el Ministerio de Ambiente (f.70);

Que en virtud de lo anterior, se remitió **MEMORANDO-DEIA-076-0704-2022** a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, a fin de que se indicara el estatus actual de la señora **NELLY WALKIRA RAMOS** (f.72);

Que mediante certificación No. **CERT-0271-2022**, recibida el 22 de abril de 2022, la Oficina Institucional de Recursos Humanos, certificó que la señora **NELLY WALKIRA RAMOS**, inició labores en el Ministerio de Ambiente desde el día 27 de mayo de 2013 y que la misma ocupa el cargo de Ingeniera Forestal I (3) (f.73);

Que el artículo 63, ítem 2, del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, señala que: *“Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental... 2. Consultores Ambientales que transitoriamente trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, que presten servicios profesionales de forma directa o indirecta al Ministerio de Ambiente o cualquier entidad de la Red de Unidades Ambientales Sectoriales...”*;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, establece en el artículo 63-A, lo siguiente:

“Artículo 63-A: ...La inhabilitación se mantendrá mientras no cese el impedimento que la origina. Durante el período de inhabilitación se suspende la vigencia de su registro, el cual se activará una vez finalice su inhabilitación.”

Que de acuerdo a lo citado, lo procedente en este caso, es decretar la inhabilitación de la señora **NELLY WALKIRA RAMOS**, en el Registro de Consultores Ambientales, inscrita de acuerdo a Resolución No. **DEIA-IRC-029-2022** del 28 de marzo de 2022,



RESUELVE:

Artículo 1. INHABILITAR a la señora **NELLY WALKIRA RAMOS**, en el respectivo Registro de Consultor Ambiental No. **DEIA-IRC-029-2022** del 28 de marzo de 2022, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, durante el tiempo que dure la razón del impedimento, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 2. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **NELLY WALKIRA RAMOS**.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **NELLY WALKIRA RAMOS**, que contra la presente Resolución cabe la interposición de Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 4. ADVERTIR a la señora **NELLY WALKIRA RAMOS**, que la presente Resolución surte efecto a partir de la notificación de la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental





81

David, 8 de agosto de 2022.

EXCELENTISIMO MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
E. S. D.

Por este medio Yo **NELLY WALKIRA RAMOS ESQUIVEL**, con cédula de identidad personal **No. 8-782-433**, me notifico por escrito de la Resolución **DEIA-INRC-007-2022**, sobre inhabilitación del Registro de Consultores Ambientales, que administra la Dirección de Evaluación, específicamente del registro de inscripción emitido a través de la Resolución **DEIA-IRC-029-2022**, y autorizo a **RAFAEL ESPINOZA**, con cédula **4-714-2361**, para retirar la resolución antes mencionada.

Sin más que agregar,

Atentamente,


Nelly W. Ramos E.
8-782-433



Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con Cédula de identidad personal No. 4-703-1164.

Que **Nelly Walkira Ramos Esquivel**
8-782-433

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas

Chiriquí **08 Agosto 2022**


Testigos Licdo. JACOB CARRERA S. Testigos
Notario Público Primero





Fiel Copia de su Original
Alina Castro C.
9/8/2022

Fecha : 05/05/2022

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- Dar su aprobación Resolver Procede
- Dar su Opinión Informarse Revisar
- Discutir conmigo Encargarse Devolver
- Dar Instrucciones Investigar Archivar

Remitimos para su consideración y firma, resolución que ordena la inhabilitación de la señora Nelly Ramos del Registro de Consultores Ambientales. Anexamos expediente.

Adj. Lo indicado.

AGA/eas

AGA

*1/3
5/5/22*

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *[Signature]*

Fecha: *5/5/2022*

Hora: *3:19 pm*

Fecha : 3 de mayo de 2022

Para : Sec. General

De: DEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- Dar su aprobación
- Dar su Opinión
- Discutir conmigo
- Dar Instrucciones
- Resolver
- Informarse
- Encargarse
- Investigar
- Procede
- Revisar
- Devolver
- Archivar

Por medio de la presente remitimos, para consideración y firma del señor Ministro resolución por la cual se inhabilita en el registro de consultores a la señora NELLY RAMOS.

Se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 73 fojas.

DDE/ya

[Handwritten signature]
03/05/2022



2022 MAY 3 3:10PM
MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
[Handwritten signature]

MEMORANDO-DEIA-142-2022

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Resolución por la cual se admite la solicitud de inhabilitación en el Registro de Consultores de la señora NELLY RAMOS.

FECHA: 3 de mayo de 2022.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se inhabilita en el registro de consultores a la señora NELLY RAMOS.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo (Con un total de 73 fojas).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ 

2022 MAY 3 3:12PM
MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

R

Fecha : 3 de mayo de 2022

Para : Sec. General

De: DEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- Dar su aprobación Resolver Procede
- Dar su Opinión Informarse Revisar
- Discutir conmigo Encargarse Devolver
- Dar Instrucciones Investigar Archivar

Por medio de la presente remitimos, para consideración y firma del señor Ministro resolución por la cual se inhabilita en el registro de consultores a la señora NELLY RAMOS.

Se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 73 fojas.

DDE/*[Signature]*

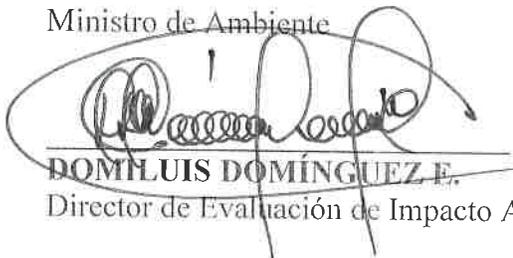
[Signature]
03 MAY 2022



2022 MAY 3 3:09PM
MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
[Signature]

MEMORANDO-DEIA-142-2022

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Resolución por la cual se admite la solicitud de inhabilitación en el Registro de Consultores de la señora NELLY RAMOS.

FECHA: 3 de mayo de 2022.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se inhabilita en el registro de consultores a la señora NELLY RAMOS.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo (Con un total de 73 fojas).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDEA/ 

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Fecha : 25 de abril del 2022

Memo OBS

Para : Asesoría Legal/Arelis/Yarelis De: Domiluis Dominguez E.

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- Dar su aprobación
- Resolver
- Procede
- Dar su Opinión
- Informarse
- Revisar
- Discutir conmigo
- Encargarse
- Devolver
- Dar Instrucciones
- Investigar
- Archivar

Remitimos expediente administrativo de la señora Nelly Ramos solicitando la elaboración de Resolución de Inhabilitación en el registro de consultores ambientales. La señora Nelly Ramos con registro DEIA-IRC-029-2022, solicitó el día 01 de abril de 2022, se le inhabilite del registro de consultores ambientales, conforme a lo que establece el artículo 63 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de 2019, ya que la consultora se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de ambiente. El expediente consta de 73 fojas.

DDE/MJVQ/jd *[Signature]*

[Signature]
DDE
25/ABR/2022

[Handwritten mark]

[Signature]
Arelis
25/4/2022
12:49 p.m.



73

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Jennifer</i>
Fecha:	<i>22 / 4 / 22</i>
Hora:	<i>1:00 pm</i>

Panamá, 19 de abril de 2022
Cert-0271-2022

A QUIEN CONCIERNE

**El suscrito Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
del Ministerio de Ambiente**

CERTIFICA:

Que la señora, **NELLY WALKIRIA RAMOS**, con cédula de identidad personal N° **8-782-433**, inició labores en el Ministerio desde el día 27 de mayo de 2013 a la fecha, como **Personal Permanente**.

Con el cargo de **INGENIERO FORESTAL I (3)** y funciones de **JEFA DEL AREA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL**, devenga un salario de B/.1,735.00 (mil setecientos treinta y cinco balboas con 00/100) mensual, planilla N° 240 y posición N° 00006.

Atentamente,



ING. CESAR CASTRO

Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

[Handwritten initials]
CC/MA/la

 REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA -076-0704-2022

PARA: **CESAR CASTRO**
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

DE: 
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**

FECHA: 07 de abril de 2022

En atención al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, en el artículo 63, el cual dicta la Inhabilitación de Consultores Ambientales de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, indicamos lo siguiente:

La Consultora Ambiental, **Nelly Walkira Ramos**, notificada de la Resolución de Inscripción **DEIA-IRC-029-2022**, del 28 de marzo de 2022, solicita mediante nota, recibida el 06 de abril de 2022, se le Inhabilite en el Registro de Consultores Ambientales, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, actualmente labora en el Ministerio de Ambiente.

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita conocer el estatus actual de la señora **Nelly Walkira Ramos**, con cédula **8-782-433**.

Adjunto copia de nota de Solicitud de Inhabilitación al Registro de Consultores Ambientales de la Consultora Ambiental **Nelly Walkira Ramos**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/MJVQ/jd 

DIRH 8-048/22 10:39AM 

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

71

1 de abril de 2022.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Nacional
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E_n S_u D_{espacho}

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Jennifer</i>
Fecha:	<i>06/04/2022</i>
Hora:	<i>8:21 am</i>

Estimado Ing. Domínguez:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludos y deseos de éxitos en sus labores diarias. En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, que establece lo siguiente en su artículo 63, específicamente:

Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental:

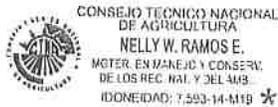
“Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinadas por el Ministerio de Ambientes o la Red de Unidades Ambientales Sectoriales de cualquier entidad estatal”.

Dado que actualmente laboro en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, solicito de manera formal inhabilitación del Registro de Consultores Ambientales, que administra la Dirección de Evaluación, específicamente el registro de inscripción emitido a través de la Resolución DEIA-IRC-029-2022.

De ante mano agradezco la disponibilidad y atención brindada,

Atentamente


Nelly Ramos
8-782-433
Idoneidad: 7,593-14-M19



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAL. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7,593-14-M19 *

Adjunto copia de la resolución DEIA-IRC-029-2022, debidamente notificada.

1 de abril de 2022.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
 Director Nacional
 Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 En Su Despacho

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>— GOBIERNO NACIONAL —</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Jennifer</i>
Fecha:	<i>06/04/2022</i>
Hora:	<i>8:21 am</i>

Estimado Ing. Domínguez:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludos y deseos de éxitos en sus labores diarias. En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, que establece lo siguiente en su artículo 63, específicamente:

Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental:

“Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinadas por el Ministerio de Ambientes o la Red de Unidades Ambientales Sectoriales de cualquier entidad estatal”.

Dado que actualmente laboro en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, solicito de manera formal inhabilitación del Registro de Consultores Ambientales, que administra la Dirección de Evaluación, específicamente el registro de inscripción emitido a través de la Resolución DEIA-IRC-029-2022.

De ante mano agradezco la disponibilidad y atención brindada,

Atentamente


Nelly Ramos
 8-782-433
 Idoneidad: 7,593-14-M19


**CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA**
NELLY W. RAMOS E.
 MGR. EN MANEJO Y CONSERV.
 DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
 IDONEIDAD: 7.593-14-M19 ★

Adjunto copia de la resolución DEIA-IRC-029-2022, debidamente notificada.